



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO DE CUMPLASE							
FECHA	VEINTISEIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	2017	00446	00
DEMANDANTE	RODRIGO DE JESUS MENESES ARIAS						
DEMANDADO	COLPENSIONES y OTROS						
PROCESO	Ordinario laboral						

CÚMPLASE, lo resuelto por el Superior en providencia del 06 de febrero de 2020, mediante la cual se CONFIRMÓ el auto del 13 de noviembre de 2019, por medio del cual se rechazó la reforma a la demanda.

En consecuencia, de lo anterior, se requiere al apoderado de la parte demandante, para que dentro del termino de 5 días informe al despacho si es su deseo continuar con el tramite del proceso, o en su defecto para que solicite la suspensión del mismo, debido a la formulación de la nueva demanda ordinaria laboral pretendiendo la ineficacia del traslado de régimen pensional, acorde se señaló en el auto confirmado.

Si vencido dicho termino la parte actora no se pronuncia en el sentido requerido, se procederá a continuar con el trámite normal del proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

177e88f4b3827bfbdde5ebb815f7f46eacf05e5a9ff3bcb6ac233eb41a03e399

Documento generado en 26/02/2021 05:41:41 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**